ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO No. 0034-ARC-CBNL01-2025

De conformidad con la disposición del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 *"Ocurrencia y contenido"* de la liquidación, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia a las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las disposiciones ministeriales incluidas en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución Ministerial No 4213 del 13 de octubre del 2023 que establece el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras y de conformidad con la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, que en lo sucesivo se denominará Base Naval No.1 ARC "Bolívar", para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías de 0 a 10.000,00 SMLMV, procede a efectuar el **CIERRE DEL EXPEDIENTE** de la Aceptación de Oferta Contrato No. **0034-ARC-CBNL01-2025,** suscrito el 24 abril de 2025, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"** y AUTO TROPICAL CARTAGENA S.A.S., con el objeto" SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO DE MOTOR, LAVADO EXTERNO, LAVADO DE TAPIZADOS, RUSBANIZADA, PARA ELPARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE. fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 Obligaciones posteriores a la liquidación. Se procede a informar sobre seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0034-ARC-CBNL01-2025
OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO DE MOTOR, LAVADO EXTERNO, LAVADO DE TAPIZADOS, RUSBANIZADA, PARA ELPARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.
FECHA DE INICIO:	30 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	12 DE MAYO DE 2026
CLASE DE GARANTÍA:	PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 4259845 CERTIFCADO: N/A ANEXO No. 0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: N/A ANEXO No. 0
ASEGURADORA:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	10	25/04/2025	15/02/2026	$16.360.159,27
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	20	25/04/2025	15/10/2025	$42.702.032,73
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	NA	NA	NA	NA
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	NA	NA	NA	NA
PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	NA	NA	NA	NA

**Se deberá diligenciar los amparos correspondientes a dicha garantía*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NA	NA	NA	NA

*Se deberá diligenciar cuando aplique incluyendo los amparos correspondientes a dicha garantía

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad*.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la Unidad de la Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR”, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas y sin que se hubiese requerido afectarlas por presunto incumplimiento*.

En consecuencia, se cierra el expediente Contrato No. 0034-ARC-CBNL01-2025.